



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-MPSM/A.

San Miguel, 01 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

La **Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2019/MPSM**, de fecha 21 de enero del 2019, y **Carta N° 024-2019-MPSM/RRHH**, de fecha 11 de marzo del 2019, sobre Designación en el cargo de confianza de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y notificación de termino de Vínculo laboral;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe al Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2019/MPSM**, de fecha 21 de enero del 2019, se designa en el **cargo de confianza de Procuradora Pública Municipal** a la **Abog. Cecilia Paredes Vera**, a partir del 21 de enero del año 2019.

Que, mediante **Carta N° 024-2019-MPSM/RRHH**, de fecha 11 de marzo del 2019, la **Sub Gerencia de Recursos Humanos** de la Municipalidad, **notifica** a la **Abog. Cecilia Paredes Vera**, el **término de su vínculo laboral** como **Procuradora Pública Municipal**, hasta el día 31 de marzo del 2019, agradeciendo sus servicios prestados a la entidad;

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego, y estando vacante la Plaza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel – Cajamarca, es **necesario designar al Abog. Cristhian Alberto Chorres Céspedes en el cargo de Procurador Público Municipal** quien además deberá cumplir con eficiencia y eficacia conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Comuna;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del **01 de abril de 2019 en el cargo de confianza de PROCURADOR** de la **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Miguel - Cajamarca, al **Abog. CRISTHIAN ALBERTO CHORRES CÉSPEDES**, con Documento Nacional de Identidad N° 45143822 y Registro del Colegio de Abogados Lima Norte





N° 1526, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 -Ley del Contrato Administrativo de Servicios y Reglamento y sus respectivas modificatorias, en lo que resulte aplicable; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del **31 de marzo del 2019**, la designación en el cargo de confianza de procuradora pública Municipal a la Abog. Cecilia Paredes Vera, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente resolución a las áreas correspondiente de la Municipalidad, para su conocimiento y debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Recursos Humanos.
Interesado.
Archivo.

